

Municipio de Yautepec, Morelos**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-17029-19-1226-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1226

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	101,850.6
Muestra Auditada	101,850.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28, denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", al Municipio de Yautepec, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes con los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", de los cuales, se revisó una muestra de 101,850.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, párrafo segundo, y la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se verificó mediante 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Yautepec, Morelos, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Ciudad Yautepec, Morelos, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva

y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se encuentran las siguientes:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES A MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS
RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, dispuso de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos sus servidores públicos.</p> <p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, contó con un comité formalmente establecido en materia de adquisiciones, y con lineamientos formalizados, en los que se instruyen la operación y las funciones de los integrantes de dicho comité.</p> <p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, contó con un comité formalmente establecido en materia de obras públicas, y con reglas en las que se instruyen la operación y las funciones de los integrantes de dicho comité.</p> <p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, dispuso de un reglamento interior, en el que se establecieron su naturaleza jurídica, y las atribuciones y el ámbito de actuación de sus servidores públicos.</p> <p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, dispuso de un manual de organización y de procedimientos de las dependencias de la administración pública municipal, en los que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, y de fiscalización y rendición de cuentas.</p>	<p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, no dispuso de un programa de actualización profesional para los integrantes de los comités de adquisiciones y de obras públicas.</p>
Administración de riesgos	
<p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, contó con un plan en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, contó con un manual en el que se establecieron la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	<p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, no evaluó los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, mediante los que se realizan las actividades para cumplir con sus objetivos.</p>
Actividades de control	
<p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, contó con sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, no contó con un programa debidamente formalizado para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
Información y comunicación	
<p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, designó a los responsables de la elaborar de la información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, y fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, cumplió con sus obligaciones de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, y la información financiera, presupuestaria y programática incluida en su cuenta pública.</p>	<p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, no implementó un programa de mantenimiento y actualización de los sistemas de información que apoyan los procesos para el cumplimiento de sus objetivos.</p>
Supervisión	
	<p>El Municipio de Yauatepec, Morelos, no evaluó los procesos sustantivos y adjetivos, para conocer su eficiencia y eficacia respecto de los objetivos y metas establecidos.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 70.4 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Yautepec, Morelos, Oaxaca en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) El Municipio de Yautepec, Morelos, registró contable y presupuestariamente los ingresos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 101,850.6 miles de pesos.
- b) El Municipio de Yautepec, Morelos, dispuso de los registros contables y presupuestarios del egreso, correspondientes con los procesos fiscalizados por 101,850.6 miles de pesos, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, los cuales se elaboraron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

3. El Municipio de Yautepec, Morelos, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por 12,425.4 miles de pesos, para pagos por el concepto de "Combustibles, lubricantes y aditivos"; sin embargo, no dispuso de la documentación justificativa que soporte el gasto (plantilla de vehículos oficiales y justificación del pago de combustibles a taxistas), que acredite que efectivamente los recursos de destinaron al servicio público, por lo que se presumen pagos improcedentes con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 12,425.4 miles de pesos. Ver Resultado 9 del presente Informe.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos el 8 de febrero de 1995, artículos 33 y 34; y de las Reglas de Comprobación del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, aprobadas en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 002/2021 del 21 de enero de 2021, artículo 6, inciso b.

2021-D-17029-19-1226-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 12,425,370.75 pesos (doce millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos setenta pesos 75/100 M.N.), por pagos sin la documentación justificativa que soporte el gasto en el concepto "Combustibles, lubricantes y aditivos", (plantilla de vehículos oficiales y justificación del pago de combustibles a taxistas), y que acredite que efectivamente los recursos de destinaron al servicio público, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos el 8 de febrero de 1995, artículos 33 y 34; y de las Reglas de Comprobación del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Ayuntamiento de Yauatepec, Morelos, aprobadas en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 002/2021 del 21 de enero de 2021, artículo 6, inciso b.

Servicios Personales

4. Los pagos efectuados por el Municipio de Yauatepec, Morelos, al personal de confianza y sindicalizado, por los conceptos de sueldos y salarios, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 70,462.0 miles de pesos, se correspondieron con la plantilla municipal de personal; asimismo, se verificó que dichas percepciones se otorgaron de conformidad con los tabuladores autorizados y no excedieron el monto de las partidas autorizadas.

5. El Municipio de Yauatepec, Morelos, destinó pagos en numerario por 283.5 miles de pesos, por concepto de "Uniformes", a 203 trabajadores municipales, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, dicha prestación no se otorgó en especie, como se establece en la normativa y, por lo tanto, no se efectuó una adquisición de los bienes mediante licitación pública, a fin de asegurar al Municipio de Yauatepec, Morelos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Municipio de Yauatepec, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización del pago en numerario por el concepto observado, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, del 5 de marzo de 2021, con lo que se solventa lo observado.

6. Durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Yauatepec, Morelos, registró 70 bajas de trabajadores, de las cuales se determinaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 88.1 miles de pesos, después de las fechas de las bajas de 5 trabajadores, correspondientes con las categorías de puesto Auxiliar operativo "M", Auxiliar administrativo "B", Supervisor de obra "B", Notificador "B mínimo" y Auxiliar Administrativo "F".

Por otra parte, el Municipio de Yauatepec, Morelos, realizó pagos por 29.8 miles de pesos, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, a 6 trabajadores, correspondientes con las categorías de puesto: Director "A", Coordinador "C", Notificador "B", Enfermera "A", Auxiliar operativo "G" y Auxiliar administrativo "J"; no obstante que contaban con licencias sin goce de sueldo.

Por lo anterior, se presumen pagos improcedentes con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 117.9 miles de pesos.

El Municipio de Yauatepec, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 117,897.81 pesos, en virtud de que se acreditó que 2 trabajadores, que recibieron pagos por 10,264.50 pesos, fueron recontratados en quincenas posteriores a las observadas; asimismo, se cancelaron pagos por 77,873.18 pesos a 3 trabajadores; por otra parte, se acreditó la reducción de los periodos de licencias sin goce de sueldo de 6 trabajadores que recibieron pagos por 29,760.13 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con una muestra de 200 trabajadores financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se constató que se formalizó la relación laboral de todos por medio de los contratos respectivos; sin embargo, a 30 trabajadores se les efectuaron pagos por 1,568.2 miles de pesos, en exceso a los montos establecidos en los Contratos de Prestación de Servicios Bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero; y de los Contratos de Prestación de Servicios Bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, cláusulas segunda y tercera.

2021-D-17029-19-1226-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,568,153.16 pesos (un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y tres pesos 16/100 M.N.), por pagos a 30 trabajadores en exceso a los montos establecidos en los Contratos de Prestación de Servicios Bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero; y de los Contratos de Prestación de Servicios Bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, cláusulas segunda y tercera.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. El Municipio de Yauatepec, Morelos, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 12,425.4 miles de pesos, para pagos por concepto de "Combustibles, lubricantes y aditivos", los cuales se fraccionaron y no estuvieron respaldados en un procedimiento de licitación pública que asegurara las mejores

condiciones de calidad, precio y servicio a favor del Municipio de Yautepec, Morelos. Ver Resultado 4 del presente Informe.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero y tercero; y del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, para el ejercicio fiscal 2021, aprobado en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 002/2021 del 21 de enero de 2021, anexo 1, numeral 2.

2021-B-17029-19-1226-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Yautepec, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, fraccionaron pagos que no estuvieron respaldados en un procedimiento de licitación pública que asegurara las mejores condiciones de calidad, precio y servicio a favor del Municipio de Yautepec, Morelos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero y tercero; y del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, para el ejercicio fiscal 2021, aprobado en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 002/2021 del 21 de enero de 2021, anexo 1, numeral 2.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

9. El Municipio de Yautepec, Morelos, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por 3,050.0 miles de pesos, para pagos por concepto de "Ayudas sociales a personas", los cuales contaron con la documentación que soporta y comprueba el gasto, y no excedieron el monto autorizado en dicha partida.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,993,523.91 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 101,850.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Yautepec, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Yautepec, Morelos, registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 13,993.5 miles de pesos, que representa el 13.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Yautepec, Morelos, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

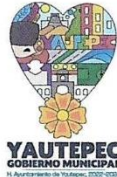
Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TSM/041/01/2023, del 20 de enero de 2023, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados número 3, 7 y 8, del presente informe, se consideran como no atendidos.



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	TESORERÍA
Núm. de Oficio	TSM/041/01/2023
Expediente	

"2023 año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Yauatepec, Morelos, enero 20 de 2023.

Lic. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
De la Auditoría Superior de la Federación
Presente:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO 23 ENE 2023
12:49 hrs
OFICIALIA DE PARTES
i foja
1 USB

En alcance de mi similar identificado con el numeral TSM/003/01/2022, de fecha 06 de enero de los corrientes y en seguimiento a el acta número **002/CP2021**, de PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN) (AEGF) derivado de la auditoría número 1226, relacionada con los recursos provenientes de las "Participaciones Federales a Municipios", con número de oficio de orden de auditoría AEGF/2710/2022, correspondiente al ejercicio 2021, de fecha 07 de diciembre de 2022.

De lo antes expuesto me permito adjuntar lo siguiente; **información complementaria para solventar el número de resultado 8, procedimiento número 4.2, lo anterior en un archivo en dispositivo electrónico (USB) debidamente certificado.**

Sin más por el momento quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente



C.P. ÁNGEL BAHENA CRESPO
COORDINADOR DE CONTABILIDAD EN LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE YAUTEPEC, MORELOS Y ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

C.c.p.- L.C.P. Claudia Tulla Becerra Soriano. - Tesorera Municipal.- Para conocimiento
C.c.p.- Lic. Juana Garay García.- Contralora Municipal.- Idem.
C.c.p.- Archivo. -



H. Ayuntamiento de Yauatepec, Mor., Oficinas de Casa de gobierno Calle No Reección No.61, Barrio de San Juan.
DIRECTO 01 (735) 394 03 45 CONMUTADOR 01 (735) 394 00 80 & 394 33 99 1/1

Apéndices

Áreas Revisadas

El Municipio de Yautepec, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafos primero y tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos el 8 de febrero de 1995: artículos 33 y 34.

Reglas de Comprobación del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, aprobadas en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 002/2021 del 21 de enero de 2021: artículo 6, inciso b.

Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, para el ejercicio fiscal 2021, aprobado en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 002/2021 del 21 de enero de 2021: anexo 1, numeral 2.

Contratos de Prestación de Servicios Bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios: cláusulas segunda y tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.